

RESUELVE

Publicar los Listados Definitivos de Beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2003, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 6 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las Ayudas con cargo al Fondo de Acción de Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de abril de 2003.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de abril de 2003, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas

de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 11 de febrero de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2002, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002), con las modificaciones acordadas al respecto en la reunión de la Comisión de Acción Social de la Mesa General de Negociación, celebrada el día 7 de marzo de 2003.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario y Laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2003, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 6 de junio de 2003.- La Delegada, M.^a Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención para la Creación de Empresas.

Expediente: SC.0062.CA/02.

Beneficiario: Elgasoft, S.L.L.

Municipio: El Gastor.

Subvención: 20.000,00 €.

Expediente: SC.0101.CA/02.
Beneficiario: Hermanos Arana, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 15.000,00 €.

Expediente: SC.0154.CA/02.
Beneficiario: Duo Noval de Sanlúcar, S.L.L.
Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Subvención: 14.000,00 €.

Programa: Subvención para el Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.01 35.CA/02.
Beneficiario: Atiber Marketing Publicidad, S.L.L.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 20.000,00 €.

Expediente: SC.001 4.CA/03.
Beneficiario: Excavaciones Fuente Grande, S.L.L.
Municipio: Alcalá del Valle.
Subvención: 12.000,00 €.

Cádiz, 6 de junio de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 2002, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.Tres de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2002, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el año de 2002, en un importe igual o superior a 6.050 euros, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Regulado por Orden de 7 de mayo de 2002, por la que se regula el régimen de ayudas para la mejora de la producción de las plántulas y plantas de vivero (BOJA núm. 62 de 28 de mayo).

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.77200.71B; 0.1.16.00.11.00.77200.71B.
Objeto: Ayuda a viveros.

BENEFICIARIO	SUBVENCION (Euros)
ALMERIPLANT SEMILLEROS S.L.	355.007,51
SEMILLEROS FERYBEL S.L.	86.947,54
SEMILLEROS ALMERIA S.L.	10.737,92
SEMILLEROS JARICO S.L.	68.180,01
CONFIMAPLANT SAT N° 5873	32.398,60
MITLA S.A.	40.626,32
SAT N° AL-0019 MUNDIPLANT	48.231,40
SEMILLEROS MONTEPLANT S.L.	45.190,07
SEMILLEROS LAIMUND S.L.	152.844,74
SAT GENIPLANT	7.938,19
SEMILLEROS BELMONTE S.L.	193.535,80
VIVEROS CITROPLANT S.L.	61.224,64

BENEFICIARIO	SUBVENCION (Euros)
SAT N° 7382 MOJONERAPLANT	31.428,95
SEMILLEROS LOS CRESPOS S.L.	151.770,95
PLANTAS DE ANDALUCIA S.L.	96.961,79
JOSE A. BAÑOS FERNANDEZ	63.640,73
YEGUA VERDE S.L.	50.841,69
SEMILLEROS RAIPLANT S.L.	19.177,16
SEGASAPLANT S.L.	7.864,80
MUNDIPLANT S.A.	10.500,00
ESCUDERO Y MATEU S.L.	87.720,56
FRANJOPLANT S.L.	13.286,57
PLANTASUR S.C.A.	13.837,20
VIVEROS ZUAIME S.L.	20.988,00
SEMILLEROS SALIPLANT S.L.	110.320,94
SEMILLEROS SALIPLANT S.L.	255.563,10
HORTO-PLAN, S.L.	45.561,29
PAISAJES DEL SUR S.L.	7.201,72
EDUARDO RUBIO LOPEZ	18.025,00
VIVEROS BROKAW ESPAÑA S.L.	52.740,04
VIVEROS EUROPLANTAS S.A.	76.909,55
RAUL EDGARDO DEL RIO	46.817,18
SEMILLEROS VIVACRISTINA	25.300,00
SEMILLEROS ANDALUZ S.A.	171.256,82

RESOLUCION de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo y cuarto trimestre de 2002, al amparo de la normativa que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 18.Tres de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2002, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en el segundo y cuarto trimestre de 2002, en un importe igual o superior a 6.050 euros, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de marzo de 2003.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

A N E X O

Regulado por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de febrero de 1993, sobre medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías y equipos agrarios (BOE núm. 52 de 2 de marzo de 1993) y Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 22 de julio de 1998 (BOJA núm. 90 de 11 de agosto).

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.15.00.77212.71B.4.
Objeto: Adquisición de Maquinaria.

BENEFICIARIO	SUBVENCION (Euros)
Hijos de Fernando Hermoso, SCA	12.064,80
Trajano, SCA	30.050,61
La Amistad, SCA	30.050,61
Aguero, SCA	30.050,61
La Campiña de Lebrija, SCA	30.050,61
Don Gastón, SCA	6.872,4
SAT Cortijo Chambergó	7.200
SAT HERPASA	14.965,20
Copasur, SCA	16.553,74
El Monte Adriano, SCA	16.417,57
Surexport, SCA	12.341,85
Servicios Agrícolas Todovid, SCA	30.050,61
Agrícola Sembradora El Torno, SCA	30.050,61
SAT Agromedina	30.050,61
Hnos. Ortega Bizcocho, SCA	16.247,61
Guferga, SCA	30.050
Servicios Agrícolas PE.RA.PE.CO, S.L.	28.217,52
Francisco Ruiz Barranco	6.590,10